

Medio Ambiente multará a los dueños de animales peligrosos sin identificación

En el municipio hay censados **1.750 perros, 235 de ellos de raza peligrosa**

Las sanciones pueden oscilar **entre 30 y 3.000 euros**

P. M. MACIÁ CARTAGENA

Mano dura y seguimiento policial. Es la política que los responsables del Centro de Atención y Tratamiento de Animales municipal (CATAD), dependiente de la Concejalía de Medio Ambiente, tienen previsto aplicar a partir de ya mismo. Desde que se aprobó la ordenanza sobre animales de compañía en el 2002, un total de 1.750 dueños de perros han cumplido con su deber de censarlos en la perre municipal. De todos ellos, 235 pertenecen a razas potencialmente peligrosas, según explicó el responsable de las instalaciones del Ayuntamiento, David Cervantes. Estos últimos son los que tienen que cumplimentar más requisitos para poder tener esos animales junto a ellos, además de que son los que han de seguir más a rajatabla la ordenanza.

Cervantes comenta que todavía quedan muchos propietarios de perro que no han pasado por el registro municipal, si bien no cuenta con una estimación de cuántos animales de los catalogados como peligrosos hay en el municipio, éstos serán los que a partir de ahora se perseguirán, e incluso se hará un seguimiento policial. Para el técnico del CATAD, «si no se sanciona a la gente, no se hace nada, por muchas campañas de publicidad y de concienciación que se pongan en marcha».

Pero no sólo los propietarios de perros o cualquier otro animal de compañía que se considere peligroso debe de acudir a registrar a su mascota. La ordenanza municipal obliga a que cualquier especie sea censada, e incluso se puso



CORRECTO. Un pit bull perfectamente protegido con cadena y bozal, en una imagen de archivo. / LV

Cuidado con el perro

P. M. M. CARTAGENA

Las razas que se consideran como potencialmente peligrosas dentro de la ordenanza municipal son las de: pit bull terrier, staffordshire bull terrier, american staffordshire terrier, rottweiler,

dogo argentino, fila brasileiro, tosa inu y akita inu. Asimismo, se tiene en cuenta a la hora de determinar la peligrosidad de otras razas el que presenten fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resisten-

cia. También que tengan un perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 centímetros, altura entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 kilos o que su cabeza sea voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda, entre otras cosas.

en marcha una campaña para implantación del microchip de identificación que acabó hace unos días. Así, registrar a su perro, gato o canario aunque no supongan ningún tipo de riesgo a otras personas o para sus propios dueños, no es un capricho del propietario, sino una obligación. El no acudir a ins-

cribir al animal en este registro puede suponer una multa de entre 30 y 300 euros, según dicta la norma en la cuantía a pagar por una infracción leve.

Se considera una falta grave, entre otras cosas que establece la ordenanza, el dejar suelto un animal potencialmente peligroso, no

llevarlo con bozal en lugares públicos o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío, igual que incumplir la obligación de identificar el animal potencialmente peligros y omitir la inscripción en el registro pertinente. En estos casos, las multas pueden ser desde 300,01 euros

LOS CASTIGOS

Infracciones leves

- **Cuáles son:** posesión de perros no censados o identificados; tenencia de animales en solares abandonados; no retirar las cacas de la vía pública; usar a los animales como reclamo publicitario; incumplir los plazos establecidos para registrar a los potencialmente peligrosos; ir por la calle sin atar al animal y sin llevar su documentación; vender animales sin documentación.
- **Multas:** entre los 30 y los 300 euros.

Infracciones graves

- **Cuáles son:** mantener los animales sin la alimentación necesaria o en instalaciones y inadecuadas; no vacunarlos; vender animales fuera de establecimientos autorizados; negarse a suministrar datos o facilitar la información requerida por las autoridades, así como el suministro de información inexacta o documentación falsa; no eliminar los cadáveres de manera higiénica; dejar suelto un animal potencialmente peligroso; no identificar ni registrar al animal potencialmente peligroso.
- **Multas:** entre 300 y 1.750 euros.

Infracciones muy graves

- **Cuáles son:** abandonar un animal; no tener licencia administrativa de un animal potencialmente peligroso y venderlo sin ella; adiestrar animales para hacerlos más agresivos; maltratarlos.
- **Multas:** hasta los 3.000 euros.

hasta 1.750 euros.

Entre las multas muy graves, cuya cuantía llega a los 3.000 euros, está el abandono, maltrato o adiestramiento para que los animales ataquen. En el caso de los que pertenezcan a razas potencialmente peligrosas, también se considera muy grave no tener la pertinente licencia para su tenencia. Este permiso requiere que el propietario reúna una serie de requisitos como ser mayor de edad o presentar un certificado de no haber sido condenado por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual, y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Conato de incendio en la calle del Carmen

Dos camiones de bomberos tomaron el viernes a medianoche la estrecha calle del Carmen. Sobre las once, los vecinos de la zona dieron el aviso de que veían salir humo de unas oficinas situadas en uno de los primeros pisos de un edificio contiguo a la Casa Dorda. Dos dotaciones del cuerpo de bomberos y varias unidades de la Policía Local acudieron al lugar por si el fuego iba a más, pero no fue necesaria su actuación. Los bomberos entraron en el interior de las oficinas de donde procedía el humo y comprobaron que había un conato de incendio en una papelería que sofocaron de inmediato.



RETIRADA. Dos bomberos dejan el inmueble donde se produjo el conato. / A. GIL / AGM

Reparan la válvula de una cisterna que perdía gas en Cabezo Beaza

P. M. M. CARTAGENA

Técnicos de Enagás, Bomberos y Guardia Civil acudieron en la madrugada de ayer a la nave de Transmol, en el polígono Cabezo Beaza, donde los vigilantes nocturnos detectaron que una cisterna cargada olía mucho a gas. El camión estaba listo para desplazarse ayer por la mañana a Elche y por eso estaba lleno. Los técnicos de Enagás cerraron la llave del gas mientras que se reparaba la válvula y el camión pudo hacer el viaje previsto a la ciudad alicantina, según explicaron desde el Centro de Coordinación de Emergencias.